

SOLICITUD DE ACCESO TURNO GRAVE

EJERCICIO 2026

N.º COL. _____

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

N.I.F. _____

DIRECCIÓN PROFESIONAL _____

_____ N.º _____

C. POSTAL _____ POBLACIÓN _____

TELÉFONOS _____ / _____ FAX: _____

E-MAIL: _____ @ _____ . _____

ZONA SOLICITADA

ÚNICAMENTE PODRÁ SOLICITARSE UNA DE LAS ZONAS SEGUIDAMENTE DETALLADAS (A EXCEPCIÓN DE LAS ZONAS DE VALENCIA Y PATERNA/MISLATA/QUART DE POBLET QUE PODRÁN PEDIRSE DE MANERA CONJUNTA), TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE TENER EL DESPACHO PROFESIONAL EN LOCALIDAD PERTENECIENTE A ALGUNO DE LOS PARTIDOS JUDICIALES QUE INTEGREN LA ZONA SOLICITADA. LA INCORPORACIÓN A UNA ZONA QUE COMPRENDA VARIOS PARTIDOS JUDICIALES, IMPLICARÁ NECESARIAMENTE LA INCLUSIÓN SIMULTÁNEA A TODAS LAS DEMARCACIONES QUE LA COMPONGAN). SE INFORMA QUE, SI NO EXISTIERA NINGÚN/A LETRADO/A EN TURNO GRAVE PARA DICHA DEMARCACIÓN, SE HABILITARÁ UN/A LETRADO/A QUE REÚNA LOS REQUISITOS PARA ESTAR EN DICHO TURNO.

CARLET	
GANDÍA	
JÁTIVA	
LIRIA	
ONTENIENTE	
REQUENA	
SAGUNTO/MASSAMAGRELL/MONCADA	
TORRENTE/CATARROJA/PICASSENT	
MISLATA/PATERNA/QUART DE POBLET	
VALENCIA	

Valencia, a..... de..... de 2025

FIRMADO

D/Dª. _____

Sus datos serán tratados por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, con el fin de gestionar el Turno de Oficio. Sus datos son tratados en base a la vinculación que existe entre Ud. y el Turno de Oficio. Los turnos de guardias, en los que aparecerá su nombre y apellidos, serán publicados en la zona de acceso restringido a Colegiados de la página web del ICAV – www.icav.es. Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo los supuestos previstos en la legislación vigente. Los/as usuarios/as cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, portabilidad, supresión o, en su caso, oposición de sus datos, en los términos especificados en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Plaza Tetuán, 16 - 46003 Valencia, o a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico dpo@icav.es. Los datos de los/as usuarios/as cuyos datos son tratados, serán conservados mientras que estos no ejerzan los derechos de supresión u oposición. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

REQUISITOS DE ACCESO TURNO GRAVE

EJERCICIO 2026

i. Requisitos:

1. Tener cumplidos, a 31 de enero de 2026, al menos nueve años de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
2. Haber pertenecido al menos cinco años al Turno de Oficio Ordinario en materia penal.

ii. Inscripción:

Solo en los supuestos de primera incorporación a Turno Grave deberá cumplimentarse la instancia correspondiente.

Los/as letrados/as que soliciten el acceso deberán tener en cuenta la obligación de llevar el asunto encomendado hasta su finalización, incluyendo la fase procesal que implique el traslado a los órganos judiciales con sede en la ciudad de Valencia.

Si en una demarcación no se encuentra de alta ningún/a letrado/a adscrito/a al Turno Grave se asignará uno/a del Turno Grave Valencia para que preste el servicio en la citada demarcación. Los/as letrados/as que soliciten su incorporación en Turno Grave de Valencia, deberán tener en consideración dicha circunstancia.

FORMACIÓN CONTINUADA:

Únicamente a los/as letrados/as que ya estaban en Turno Grave en 2025, se requiere de forma indispensable para la continuidad en el citado Turno, en el próximo ejercicio 2026, el curso de reciclaje en materia penal celebrado el 2 de junio de 2025.

-No será preciso acreditar la realización de dichos cursos ya que el Departamento de Formación trasladará los datos al Departamento de Turno de Oficio de los/as letrados/as que consta que han realizado los mismos.

A partir de la actualización cursada en 2026, y en lo sucesivo, se exigirá a los/as letrados/as adscritos/as a este Turno especial una nueva actualización cada año; el Colegio facilitará el curso para aquellos/as letrados/as que deban, en su ejercicio correspondiente, actualizarse. Dicha actualización será obligatoria para la permanencia en el Turno de Grave en el ejercicio siguiente.